

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

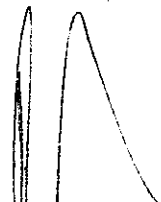
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, comunique a esta Cámara Legislativa, los siguientes ítems:

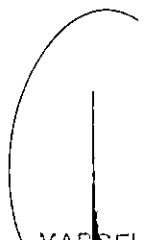
- 1 - Deuda total consolidada de la Provincia, por todo concepto a la fecha, incluyendo informe del estado de Tesorería General;
- 2 - de acuerdo al ítem 1) adjuntar un "Fluir de Fondos" estimado mensual, demostrando capacidad de pago y/o déficit de cada período, desde la fecha hasta diciembre de 1999; expresando los parámetros y pautas establecidos para determinar tanto los ingresos o recursos como los egresos (separando lo que es el Gasto Corriente del Plan de Inversiones).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION N° **333** /97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C. Presidencia
Legislatura Provincial